



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000040 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 FEB 2020

VISTO:

El Informe N° 016-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha de recepción 18 de febrero de 2020, el Oficio N°136-2020-MIDIS/DM de fecha de recepción 18 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente disponer **LA ENCARGATURA** de las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la **Sra. Carmen Boggio Oyola**, con retención a su cargo de Directora Administrativa de la Oficina de Atención Integral a las Niñas y Niños de Escasos Recursos Económicos, por los días 19 al 21 de febrero de 2020, por motivos que el titular estará en la ciudad de Lima, en Reuniones de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones 2020 y para la sustentación de Programación Presupuestaria Multianual 2021 - 2023



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000040 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 FEB 2020

programado por el MEF, y en el Taller Nacional de Intercambio de Experiencias Regionales que promueven el Desarrollo Infantil Temprano, organizado por el MIDIS; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, sobre desconcentración de facultades, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Sra. Carmen Boggio Oyola, con retención a su cargo de Directora Administrativa de la Oficina de Atención Integral a las Niñas y Niños de Escasos Recursos Económicos, por los días 19 al 21 de febrero de 2020, por motivos que el titular estará en la ciudad de Lima, en Reuniones de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones 2020 y para la sustentación de Programación Presupuestaria Multianual 2021 – 2023 programado por el MEF, y en el Taller Nacional de Intercambio de Experiencias Regionales que promueven el Desarrollo Infantil Temprano, organizado por el MIDIS; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. DANIEL WILBERDO CHIRCA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)